



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

24 de junio de 2016

Nota enviada por la Cámara Mercantil de Productos del País, expresando nuestra opinión con relación al texto del artículo 45, incluido en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, que comienza su tratamiento en la Cámara de Representantes.

Montevideo, 23 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la
Cámara de Representantes
Sr. Oscar Groba

De nuestra mayor consideración:

En relación con el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas que está siendo hoy objeto de tratamiento parlamentario, nos dirigimos a Uds. con gran preocupación, en virtud de lo que establece el artículo 45 de dicho Proyecto de Ley.

Dicho artículo faculta a la Dirección Nacional de Aduanas a publicar y difundir información detallada de las empresas en sus operaciones de comercio exterior de mercaderías, tanto de exportaciones como de importaciones, eliminándose respecto de dicha información, el «secreto de las actuaciones» que el artículo 7 del nuevo Código Aduanero Uruguayo (Ley N° 19.276) le impone hoy a dicho organismo público.

La publicación y difusión de dicha información, dejaría al descubierto la actividad comercial de las empresas, sus contactos, sus mercados, sus estrategias negociadoras, poniendo en peligro sus actividades y sus esfuerzos por obtener ventajas competitivas.

En ese sentido, la Ley N° 18.381 de 17.10.08, relativa al «Derecho de Acceso a la Información Pública», dispone en su artículo 10º literales A y B, que es información «CONFIDENCIAL», **aquella que refiera al patrimonio de la persona y comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos a una persona física o jurídica, que pudiera ser útil para un competidor.**

La información que el artículo 45 del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas >>

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

le permitiría a la Dirección Nacional de Aduanas publicar, resulta claramente útil para cualquier competidor, tanto nacional como extranjero, por lo cual consideramos que la Administración Aduanera, podría incurrir en responsabilidad al afectar la legítima actividad económica de las empresas exportadoras.

Por otra parte y en la medida en que en las operaciones de comercio exterior intervienen dos partes, se incurriría en responsabilidad por la difusión de datos que surgen de negocios habitualmente pactados con cláusula de confidencialidad entre las partes; ya que en base a este instrumento que se pretende legalizar, se estaría dejando de lado la voluntad de reserva de las partes intervinientes.

En definitiva, publicar todos los datos de una operación de comercio exterior, implica la revelación (indirecta) de la actividad comercial total de la empresa y significa no solamente una violación a la leal competencia que debe preservarse dentro del sector empresarial privado para su legítimo desarrollo, sino que además implica someter a la empresa a un potencial daño económico que le puede llevar al cierre de sus actividades, con la responsabilidad patrimonial directa del Estado por acto legislativo lesivo de derechos fundamentales.

Así como no resulta sensato que el Estado desnude públicamente la realidad y el secreto comercial de las empresas que trabajan en el mercado interno, porque sería gravemente perjudicial para ellas (y por eso el Estado no lo hace), tampoco resulta sensato hacerlo con las empresas uruguayas que realizan operaciones de comercio exterior, en beneficio directo de la economía nacional.

En definitiva la norma proyectada colide con principios y derechos básicos de la actividad comercial privada consagrados por nuestra Constitución Nacional y además, contradice lo que hoy se encuentra expresamente previsto en el artículo 10 de la Ley N° 18.381 de 17.10.08 (sobre «Derecho de Acceso a la Información Pública») y lo establecido por la Ley N° 18.331 de 11.08.08 (sobre «Protección de Datos Personales»), la cual dispone en su artículo 9º que «el tratamiento de datos personales es lícito cuando el titular hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso e informado, el que deberá documentarse».

En ese sentido, si se pretendiera avanzar con el artículo 45 en cuestión, consideramos que sería imprescindible que se recabara la aceptación de cada empresa involucrada para levantar el secreto comercial sobre los datos de sus actividades comerciales y que no se difundiera la información de aquellas empresas que no accedieran a dicho levantamiento.

En virtud de lo expuesto, consideramos altamente perjudicial para el desarrollo productivo empresarial y por ende para la economía nacional en su conjunto, la disposición contenida en el artículo 45 del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas objeto de tratamiento parlamentario y confiando en el buen juicio de nuestros Señores Legisladores, solicitamos se disponga la supresión del mismo o su modificación en el sentido antes indicado de que solamente se publique la información detallada de las operaciones de comercio exterior cuando la empresa involucrada (exportadora o importadora) acepte expresamente su publicación y difusión.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con atenta consideración y quedamos a su disposición para comparecer personalmente ante la Comisión correspondiente o para realizar las aclaraciones o ampliaciones que estimen pertinentes.

Prórroga de determinados artículos de la Ley de Inclusión Financiera

Informe elaborado por el Asesor Jurídico de la Cámara Mercantil de Productos del País, Dr. Enrique Lussich Puig.

Prórroga de determinados artículos de la Ley de Inclusión Financiera, que imponen la obligatoriedad del uso de determinados medios de pago en las compraventas y prestación de servicios a partir de determinado monto.-

El 1° de junio de 2016, fue promulgada la Ley N° 19.398, que prorrogó hasta el **31 de diciembre de 2016** la entrada en vigencia de lo previsto en el inciso primero del artículo **35** y en los artículos **36, 40 y 41** de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014 (denominada «Ley de Inclusión Financiera»).

Estos artículos imponen el uso obligatorio de determinados medios de pagos en compraventas y prestación de servicios.

En la Exposición de Motivos que acompaña a esta Ley, se expresa que la razón de la prórroga legal radica en que aún resta elaborar la reglamentación de dichos artículos y que se requiere contar con más tiempo para adecuar los cambios previstos por los mismos.-

Los artículos objeto de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

«ARTÍCULO 35.- (RESTRICCIÓN AL USO DEL EFECTIVO PARA CIERTOS PAGOS)».-

Este artículo dispone que **NO podrá abonarse con efectivo** (es decir con papel moneda y moneda metálica, nacional o extranjera) **el precio de toda operación de enajenación de bienes o prestación de servicios** cuyo importe total sea igual o superior al equivalente a **40.000 UI** (unos 4.400 dólares aproximadamente), **en la que al menos una de las partes sea una persona jurídica o persona física que actúe en calidad de titular de una empresa unipersonal, socio de una sociedad de hecho, sociedad irregular, sociedad civil o si-**

milar.

«ARTÍCULO 36.- (MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS PARA OPERACIONES DE ELEVADO MONTO)».-

Esta norma dispone que: **el pago del precio de toda operación de enajenación de bienes o prestación de servicios, cuyo importe total sea igual o superior al equivalente a 160.000 UI (unos 17.600 dólares aproximadamente), cualesquiera sean los sujetos contratantes, solo podrá realizarse a través de medios de pago electrónicos o cheques diferidos cruzados no a la orden.**

También se podrá admitir para realizar dichos pagos, durante el plazo y en los casos y condiciones que establezca la reglamentación, la utilización de cheques cruzados no a la orden.

Según el artículo 1º de la Ley de Inclusión Financiera (Ley 19.210), se entiende por «medio de pago electrónico» **las tarjetas de débito, las tarjetas de crédito, los instrumentos de dinero electrónico y las transferencias electrónicas de fondos, así como todo otro instrumento análogo que permita efectuar pagos electrónicos a través de cajeros automáticos, por internet o por otras vías, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.**

«ARTÍCULO 40.- (ENAJENACIONES Y OTROS NEGOCIOS SOBRE BIENES INMUEBLES)».-

Esta norma establece que **el pago del precio en dine-**

>>

ro de toda transmisión de derechos sobre bienes inmuebles a través de cualquier negocio jurídico hábil para transmitir el dominio y los derechos reales menores, así como el de las cesiones de promesas de enajenación, de derecho hereditarios y de derechos posesorios **sobre bienes inmuebles, cuyo importe total supere las 40.000 UI** (unos 4.400 dólares aproximadamente), **deberá cumplirse a través de medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una IIF a nombre del comprador.**-

La norma dispone además, que el instrumento que documente la operación deberá contener la individualización del medio de pago utilizado y que los escribanos públicos no autorizarán escrituras ni certificarán firmas de documentos privados respecto de los actos antes relacionados, que no cumplan con dicha individualización o cuyo medio de pago sea distinto a los previstos por la Ley, estableciendo asimismo que en ese caso, dichos documentos serán nulos.

«ARTÍCULO 41.- (ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS).-»

Por último, el artículo 41 de la Ley de Inclusión Financiera, cuya vigencia ha sido prorrogada al 31/12/2016, establece que el pago del precio en dinero de las adquisiciones de vehículos motorizados, **cero kilómetro o usados, cuyo importe total supere las 40.000 UI**

(unos 4.400 dólares aproximadamente) deberá cumplirse a través de ***medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, cheques diferidos cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas*** emitidas por una IIF a nombre del comprador.-

La norma dispone además que los instrumentos en que se documente la operación, incluidas las facturas emitidas por las automotoras, concesionarias o similares, deberán contener la individualización del medio de pago utilizado.

También se establece que los escribanos públicos no podrán autorizar escrituras ni intervenir documentos privados que no cumplan con dicha individualización o cuyo medio de pago sea distinto, imponiéndose la nulidad de dichos documentos.

SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35, 36, 40 y 41.-

El incumplimiento a la obligación de realizar los pagos en las formas previstas en los artículos 35, 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, será sancionado con una multa de hasta el 25% del monto abonado o percibido por medios de pago distintos a los permitidos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, siendo responsables, en forma solidaria, tanto quienes paguen como quienes reciban los pagos realizados, total o parcialmente, por medios no admitidos. (artículo 46, Ley 19.210).-

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo: gerencia@camaramercantil.com.uy sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.



Gestión de Riesgos Empresariales

En la actualidad, las empresas se enfrentan cotidianamente a diversos riesgos, lo que implica que todos los involucrados muestren especial interés por identificar aquellos que pudieran afectar su negocio interfiriendo con el logro de objetivos.

En el marco de lo antes mencionado, la **gestión de riesgos empresariales** se presenta como un proceso, desarrollado por la dirección y la gerencia de la empresa trabajando con el resto del personal, mediante el cual se busca identificar eventos potenciales que los pudieran afectar a la empresa para posteriormente gestionar esos riesgos dentro de un nivel aceptable y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de objetivos.

Luego de que los involucrados identifiquen los eventos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del negocio y determinen los niveles de riesgo que están dispuestos a asumir, se puede evaluar la probabilidad e impacto de estos eventos mediante la elaboración de un mapa de riesgos.

Los **mapas de riesgo** son considerados herramientas gráficas fundamentales para colaborar con la dirección, en la eficacia y eficiencia de los procesos de evaluación y gestión de riesgos empresariales dado que brindan una visión de portafolio de riesgos o riesgos

diversificados, que promueve y facilita el análisis y la acción.

Para diseñar un mapa de riesgos se debe analizar conceptualmente la probabilidad o frecuencia con la que se estima que cada riesgo identificado pudiera ocurrir y determinar el impacto que dicha ocurrencia tendría sobre la organización o el ciclo de negocio analizado para luego realizar una cuantificación de los mismos.

Lo anteriormente expuesto se representa gráficamente, permitiendo identificar por ejemplo riesgos con alto impacto pero baja probabilidad de ocurrencia asignada, así como riesgos de bajo impacto pero con alta probabilidad de ocurrencia. Estas combinaciones de probabilidad e impacto serán clasificadas en diversas zonas de gestión del riesgo de acuerdo al «apetito al riesgo» de cada empresa, lo cual nos permite establecer por ejemplo áreas de máxima atención, atención moderada o de confort, o sea, zonas en las cuales se debe poner el foco.

Teniendo en cuenta el «apetito al riesgo» y la evaluación realizada, la organización deberá analizar los diversos riesgos y determinar las estrategias a seguir con respecto a la respuesta a los mismos. Las decisiones a tomar podrán ser las de evitar, compartir, mitigar o aceptar los riesgos detectados. En el



*Por la Cra. Mariana Pombo,
encargada del dpto. de Auditoría*

caso de que se tomen medidas para mitigar los riesgos, se espera que sus valores de la probabilidad y/o el impacto descendán, llevándolos a una zona de confort para la empresa o bien reduciendo la atención que los involucrados deben prestar sobre los mismos.

Para concluir el proceso de gestión de riesgos empresariales, la organización deberá establecer un sistema de monitoreo y reporte resumiendo la naturaleza y magnitud de aquellos riesgos que, aún luego de las medidas adoptadas, se mantienen por sobre los niveles aceptables, identificando nuevos riesgos emergentes o eventos que pudieran variar el posicionamiento ante los riesgos de la organización.

mariana.pombo@mvd.auren.com



¿Cómo ser exitoso al momento de exportar?

Este video reúne los principales conceptos que abordó el experto en desarrollo de negocios internacionales Marcelo Elizondo en la primera edición del año del taller Exportando Paso a Paso, organizado por Uruguay XXI. **Ver video...**



CICLO DE SEMINARIOS 2016

Dirección de Reuniones

Ing. Jorge Sapelli

Viernes 15 y viernes 22 de Julio | 19 a 22 hs.
UDE Pocitos: 21 de Setiembre 2741

🏠 Sede Central Soriano 959

☎ Tel.: 2900 2442*

🌐 www.ude.edu.uy



El seminario Dirección de Reuniones, ofrecerá herramientas y estrategias para realizar reuniones eficaces, logrando una mayor agilidad, eficiencia y productividad.

TEMARIO

- Manejo de reuniones efectivas
- Convocatoria
- Proyección del lugar del evento
- Selección del momento de realización
- Disposición de la sala
- Introducción
- Lenguaje no verbal.
- Presentación del asunto a tratar
- Manejo de objeciones
- Cierre de la reunión
- Seguimiento
- Técnicas para medir la efectividad.

DOCENTE

Ingeniero Industrial Mecánico (Udelar). Master en Dirección y Administración de Empresas. Director del Departamento de Postgrados de la Universidad de la Empresa. Docente y consultor en Marketing y Gestión Empresarial. Docente en la Universidad de la Empresa en Carreras de Grado y Postgrados.



Vision

GO

Sign up for more business success stories.



AUSPICIANTES



DON PASCUAL



FONDO SOCIAL TRABAJO DOMÉSTICO

Se informa que de acuerdo con lo establecido por Convenio Colectivo del sector Trabajo Doméstico de fecha 19/04/2016, se crea un Fondo Social voluntario con vigencia Junio/2016, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las organizaciones de trabajadores y empleadores y promover centros de atención de las personas vinculadas al sector.

Dicho Fondo Social se conforma con aportes por parte de los empleadores y trabajadores, según las siguientes tasas:

| | |
|------------|-------|
| Empleador | 0,03% |
| Trabajador | 0,03% |

Desde el mes de cargo Junio/2016, se incluirá automáticamente en la factura, el aporte patronal (empleador) y personal (trabajador), con el código de pago 158.

En caso que el empleador o su/s trabajador/es opten por no efectuar el aporte, deberán ingresar a partir del 15/6/2016 al nuevo servicio web «Fondo Social Trabajo Doméstico» y modificar la opción automática.

Respecto del nuevo servicio corresponde señalar que:

- ✓ Habilita a ingresar las opciones de aportación al Fondo Social.
- ✓ El empleador es quien debe ingresar su opción e informar la de sus trabajadores.
- ✓ Las opciones de aporte, del empleador y trabajadores, son independientes entre ellas.
- ✓ Las modificaciones no pueden ser retroactivas.
- ✓ Se accede a la funcionalidad web a través del servicio en línea Fondo Social Trabajo Doméstico

Por mayor información podrá ingresar al punto [Trabajo Doméstico – Fondo Social](#) de nuestro sitio web o comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.



Banco de Previsión Social

Asesoría Tributaria y Recaudación

Junio/2016

ACCIONES PREVIAS DEVOLUCIÓN FONASA EJERCICIO 2015

Se informa que el Banco de Previsión Social se encuentra abocado a generar los procesos previos que permitan concretar la devolución de aportes FONASA, correspondiente al período **Enero – Diciembre de 2015**.

Se señala que en oportunidad de realizar el cálculo de la devolución de aportes FONASA, se controlará que exista concordancia en la información registrada en las bases del organismo, o sea entre los familiares a cargo de los trabajadores con amparo al FONASA y el código de Seguro de Salud declarado por la empresa (ver Anexo con ejemplos).

Ante tales circunstancias se recomienda efectuar los controles y ajustes pertinentes antes del **30/06/2016**, con la finalidad de evitar posibles retenciones de los importes a devolver.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente

ANEXO: EJEMPLOS DE INFORMACION INCONSISTENTE

- **“con hijos a cargo”** (SS 11, 5, 10, 21, o 31), no figurando en nuestra base vinculación con menores o mayor con discapacidad.
- **“con cónyuge o concubino a cargo”** (SS 17, 20, 24, 27 o 34), no figurando en nuestra base vinculación con cónyuge o concubino.
- **“con hijos y cónyuge o concubino a cargo”** (SS 16, 19, 23, 26 o 33), no figurando en nuestra base vinculación con cónyuge o concubino y con menores o mayor con discapacidad.
- **“sin hijos a cargo”** (SS 15, 18, 22, 25, o 32), figurando en nuestra base vinculación con menores o mayores con discapacidad.

A los efectos de vincular los hijos y/o el cónyuge con los trabajadores, se deberá utilizar el aplicativo al que tienen acceso los usuarios a través de Servicios en Línea / Registro de Actividades / Personas / Vínculos / Vínculos entre Personas.

Consultas sobre este aplicativo: en Montevideo “Base de Datos de Personas” Colonia 1851, tel: 24000151 al 59 int. 2026; e-mail a: PersMesaDeAyudayAsistEnLinea@bps.gub.uy.

¹ Ver Códigos en www.bps.gub.uy/ Empresas/ Declaración de Personal/ GAFI/ Códigos



CICLO de CAPACITACIONES 2016

Taller: ¿Cómo abordar la sustentabilidad en las Empresas uruguayas ?

INTRODUCCIÓN

Los temas ambientales han ido adquiriendo relevancia a nivel global y en particular en las empresas desde el año 1992, cuando se realizó la primera cumbre de la Tierra de Río de Janeiro y se acuñó el concepto de Desarrollo Sustentable. Previamente, los temas ambientales se vinculaban a aspectos de higiene y asociados a aquellas industrias de mayor impacto.

Sin embargo, el concepto de Desarrollo Sustentable es transversal a todo tipo y tamaño de empresa, comprendiendo que no es posible pensar en un desarrollo a futuro sin comprometerse con el cuidado del entorno. Hoy en día los conceptos han evolucionado, surgiendo visiones más amplias como la Economía Verde y la Economía Circular. Los impactos ambientales se vinculan directamente a la economía y la población (en general la población más vulnerable); la economía genera impactos directos en nuestro ambiente.

En el Uruguay, el tema ya es abordado por distintas normativas que alcanzan a gran parte de las empresas uruguayas, pero el compromiso en el marco de la responsabilidad social debe ser más amplio, desde incorporar acciones sencillas pero con fuerte contenido hasta implementar planes de gestión ambien-

tal con un abordaje desde la producción más limpia.

En este contexto, el nuevo desafío de las empresas para crecer a nivel nacional o internacionalizarse, es incorporar de forma integral los aspectos ambientales de su actividad y actuar proactivamente.

OBJETIVOS

El taller apunta a aportar a los participantes a llevarse conocimiento y reflexión acerca de:

- Contexto global y nacional de los principales problemas ambientales
- Principales normativas ambientales y su alcance a nivel nacional
- Técnicas y metodología para implementar acciones ambientales a la interna y hacia la comunidad local
- Contenidos de un plan de gestión ambiental
- Casos concretos para conocer problemas y soluciones planteadas por distintas empresas

ORIENTACIÓN DEL TALLER

El Taller está orientado a gerentes, mandos medios o ejecutivos vinculados a la Responsabilidad Social Empresarial, Medio Ambiente y Planificación Estratégica. A partir de ejemplos concretos de la docente y los participantes se buscará

poner de manifiesto los dilemas y desafíos que se enfrentan en el día a día, así como explorar pistas de acción concretas que los participantes puedan luego analizar y profundizar.

METODOLOGÍA

Se trata de un Taller basado en un enfoque de trabajo práctico a partir del cual se realizarán aportes conceptuales y metodológicos. Se trabajará a partir del análisis de casos y de experiencias aportadas por los participantes, así como de experiencias en nuestro país.

Se les solicitará a los inscriptos responder un par de preguntas respecto a la gestión o acciones ambientales de la empresa para compartir entre los participantes en la instancia de presentación de los mismos.

DOCENTES

María José González

Ingeniera Ambiental, recibida de la Universidad de la República en Uruguay y se ha especializado en Producción Más Limpia en la Universidad de Montevideo. Cuenta con más de 12 años de experiencia en temas ambientales, trabajando como consultora para el sector público, privado y para organismos internacionales. Fue Directora Ejecutiva de una or-

>>

ganización empresarial con foco en Gestión Integral de Residuos y Reciclaje (CEMPRE Uruguay). Es docente y ha presentado diversos artículos técnicos en congresos nacionales e internacionales. Actualmente es Coordinadora del proyecto con fondos internacionales del MIEM, MVOTMA y MGAP, llamado Biovalor, con foco en tecnologías de valorización de residuos agroindustriales.

DETALLES

FECHAS: 12 de Julio de 2016.
 HORARIO: 09:00 a 13:00 hs
 LUGAR: DERES – Buenos Aires 484 Piso 4 – Sala de Capacitación
 INVERSIÓN: Socios de DERES: \$ 1.800.00 + IVA – No Socios: \$ 2.200.00 + IVA.
 Se dispondrá de 10% de bonificación a partir del tercer participante de una misma empresa)
 INSCRIPCIONES E INFORMES EN DERES: Tel: 2916-7193
 email: deres@deres.org.uy

ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN

Se entregará certificado de participación.

CONTENIDOS DEL TALLER

1. Definiendo conceptos claves
 - a. Economía Verde y Economía Circular
 - b. Producción Más Limpia
 - c. Aspectos e Impactos Ambientales

2. Líneas principales del marco normativo
 - a. Normativas nacionales
 - b. Normativas departamentales
 - c. Responsabilidad de las empresas

3. Líneas de acción
 - a. Ejemplos a distintas escalas: industria, oficinas y empresas de servicios
 - b. Propuestas de acción a la interna de la empresa
 - c. Propuestas de acción hacia la comunidad local

4. Principales contenidos de un plan de gestión ambiental
 - a. ¿Qué es un plan de gestión ambiental?
 - b. Contenidos de un plan de gestión
 - c. Implementación

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

| PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S) | VIERNES 17/06/16 | VIERNES 24/06/16 | PAGO |
|---|------------------|------------------|------------|
| TRIGO | | | |
| PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 | | | |
| granel, puesto en molino - PH78, FN280, P.12 | 180 | 180 | 30 días |
| Exportación: PAN Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nueva Palmira | | | |
| PH 78 - Compradores | 155/165 | 155/175 | - |
| Export:CONDICIONAL Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva.Palmira | | | |
| PH 75/80 - Compradores | Nominal | Nominal | |
| Exportación FORRAJERO Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva. Palmira | | | |
| PH 72 - Max. 5 PPM DON | Nominal | Nominal | |
| Exportación: Zafra 2016/2017, Granel, Puesto en Nva. Palmira | 170 | 175 | |
| Afrechillo de Trigo | 170 | 170 | 15/20 días |
| Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento | 170 | 170 | 15/20 días |
| MAIZ | | | |
| Puesto en Montevideo Zafra 2015 | - | - | - |
| SUPERIOR - Puesto en Montevideo Zafra 2016 | 205/210 | 215/220 | |
| BUENO - Puesto en Montevideo Zafra 2016 | 205/210 | 215/220 | |
| Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores) Zafra 2015 | - | - | - |
| Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2016 | 172 | Nominal | |
| Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo | Nominal | Nominal | - |
| Importado, entero, puesto en Montevideo | Nominal | Nominal | - |
| SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo) | 160/170 | 160/170 | 30 días |
| Importado puesto en Montevideo | Nominal | Nominal | - |
| AVENA | | | |
| Superior | 160 | 160 | - |
| Buena | 140 | 140 | 30 días |
| Importada | Nominal | Nominal | - |
| ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños) | 500 | 500 | - |
| CEBADA - Puesta en Montevideo | | | |
| Forrajera Buena | Nominal | Nominal | - |
| Forrajera Regular | Nominal | Nominal | - |
| GIRASOL | | | |
| Industria - Puesto en en Montevideo | Nominal | Nominal | - |
| Exportación - Puesto en Nueva Palmira | Nominal | Nominal | - |
| Harina de girasol - Base 32/33 | Nominal | Nominal | - |
| SOJA | | | |
| Industria - Puesta en Montevideo | 400/415 | 400/415 | - |
| Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores | 405/420 | 395/410 | - |
| Exportación - Zafra 2017- Puesta en Nueva Palmira - Compradores | 365/384 | 360/377 | - |
| Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50 | 405/435 | 398/428 | - |
| CANOLA | | | |
| Industria - Puesta en Montevideo | Nominal | Nominal | - |
| Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa | Nominal | Nominal | - |
| PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$ | | | |
| ALFALFA - A levantar | | | |
| Especial | 420 | 420 | - |
| Común | Nominal | Nominal | - |
| MEZCLA - A levantar | | | |
| Especial | 320 | 320 | - |
| Buena | Nominal | Nominal | - |

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País

LANA



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 23 de junio de 2016

| RAZA | MICRONAJE | SIN ACONDICIONAR PROMEDIO | GRIFA CELESTE PROMEDIO | GRIFA VERDE PROMEDIO |
|-------------------------------------|---------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Merino Súper fino | Menos de 17,9 | | | |
| Merino Súper fino | 18,0 a 18,9 | | | |
| | 19,0 a 19,9 | | | |
| Merino Australiano / Dohne | 20,0 a 20,9 | | | |
| | 21,0 a 21,9 | | | |
| Merino/Ideal/Cruzas | 22,0 a 22,9 | | | |
| Cruzas Merino/Ideal/Merilín | 23,0 a 23,9 | | | |
| | 24,0 a 24,9 | | | |
| Cruzas finas | 25,0 a 25,9 | | | |
| | 26,0 a 26,9 | | | |
| Corriedale Fino | 27,0 a 27,9 | | | |
| Corriedale Medio | 28,0 a 28,9 | | 3,70 | 3,80 |
| Corriedale Grueso | 29,0 a 29,9 | | | |
| | 30,0 a 31,5 | | | |
| Corriedale muy grueso/ Romney Marsh | 31,6 a 34,0 | | | |
| Romney Marsh | Más de 34,1 | | | |
| Barriga y Subproductos Finos | | | | |
| Barriga y Subproductos General | | | 0,60 | 0,70 |
| Cordero Fino | | | | |
| Cordero General | | | | |



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| ALOE 2000 LTDA. | 2696 1931 |
| ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. | 2924 0166 |
| BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. | 2711 0373 |
| ESCRITORIO DUTRA LTDA. | 2924 9010 |
| ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. | 2924 0461 |
| GAUDIN HERMANOS S.R.L. | 4733 4086 |

| | |
|------------------------------------|-----------|
| GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. | 2924 8994 |
| GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A. | 2711 5827 |
| FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL | 2412 2718 |
| MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. | 4733 7911 |
| VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. | 2924 8863 |

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - Mercado internacional

AUSTRALIA: Los remates en Australia finalizan esta semana con el IME US\$ al alza en comparación al cierre del IME de la semana anterior, ubicándose en los 966 cent. La demanda alcanzó el 93.5% y una oferta semanal de 22.108. **ABARES** publica nuevas proyecciones donde ajusta al alza el nivel del indicador Mercado del Este en base a una mayor demanda, generada por un aumento del consumo de ropa de vestir de lana y limitada oferta de la fibra a nivel global. Para Australia se estima una tasa de crecimiento de 2.5% con un tipo de cambio US\$/A\$ 0.73. Respecto a China, principal comprador de lana sucia a nivel mundial, estiman que aumente su demanda en la zafra 2016-17. Esto como consecuencia de subas en el consumo de prendas de vestir elaboradas en lana, en un escenario de crecimiento de la economía global (2.9% en 2016 y 3.3% en 2017).

Exportaciones Australia: China continúa siendo el principal destino de las exportaciones de Australia con un 70%, mientras que India se ubica en segundo lugar con un 7.4%, Corea ocupa el tercer lugar con 5.3%, Italia en cuarto lugar con un 4.9% y República Checa con 4.7%. El país, cuyas importaciones de lana han registrado el mayor crecimiento en el periodo julio 2015 a abril 2016, según los datos de AWEX, es Corea. En dicho periodo incrementó sus compras en 3.755.444 kg. Le sigue India con un aumento de sus importaciones de 1.578.476 kg.

Las actividades continúan la próxima semana con dos días de remates y 32.350 fardos estimados.

Nueva Zelanda: Con una subasta de 12.180 fardos en la Isla Sur la demanda compró el 77%. Los precios registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se ubica a la baja en los US\$ 3.96 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras se ubican en los US\$ 3.79. El fortalecimiento del dólar NZ, restringido interés de compradores, y altos volúmenes incidieron en la disminución de los precios. Principales compradores por parte de Australasia, Europa Occidental y Medio Oriente con apoyo de China, Reino Unido e India.

El próximo remate es el 30 de junio con 11.300 fardos ofertados en la Isla Sur.

Fuente: New Zealand Wool Services International Limited.

SUDÁFRICA: Retoma 17 de agosto - Mercado con precios que registraron bajas en moneda local y la mayoría de las lanas se incrementaron en dólares americanos, en un marco de fortalecimiento de la moneda y con una oferta de 9.744 fardos. La demanda del 95.3%. Las lanas de 20 micras aumentaron a US\$10.73 y las lanas de 21micras disminuyeron a US\$ 10.40. Modiano, Standard Wool, Stucken & co. y Lempriere fueron las empresas más activas.

El próximo remate se realizará en el marco de la nueva zafra 2016/17 el 17 de agosto.

Fuente: Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS

Exterior: Fuente SUL

GANADO

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO HACIENDAS SEMANA DEL 12 AL 18 DE JUNIO DE 2016

| | SEM. ANTERIOR | | ACTUAL | |
|--|------------------------|-----------|------------------------|-----------|
| INDICE FLACO GORDO ACG | 1.3289 | | 1.2857 | |
| COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR | PRECIOS EN US\$ | | | |
| | ENPIE | | CARNE EN 2ª BALANZA | |
| | SEM. ANT. | SEM. ACT. | SEM. ANT. | SEM. ACT. |
| NOVILLOS GORDOS - Razas Carniceras | 1.52 | 1.54 | 2.89 | 2.90 |
| VACAS GORDAS - Razas Carniceras | 1.23 | 1.26 | 2.53 | 2.55 |
| VAQUILLONAS GORDAS | 1.45 | 1.45 | 2.79 | 2.80 |
| INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR | | | | |
| Toros y Novillos | 1.16 | 1.16 | 2.17 | 2.17 |
| Vacas Manufactura | 0.80 | 0.80 | 1.75 | 1.75 |
| Conserva | 0.62 | 0.62 | 1.55 | 1.55 |
| OVINOS GORDOS | | | | |
| Corderos | 0.00 | 0.00 | 3.25 | 3.25 |
| Cordero Pesado | 0.00 | 0.00 | 3.26 | 3.26 |
| Borregos | 0.00 | 0.00 | 3.24 | 3.24 |
| Capones | 0.00 | 0.00 | 3.02 | 3.03 |
| Ovejas | 0.00 | 0.00 | 2.73 | 2.75 |

VACUNOS: Con menor oferta continúa la firmeza en el mercado. Preferencia por ganados pesados y de verdeo.

LANARES: Mercado firme.

Nota: Los precios en pie contado son US\$ 0,02 menos que a plazo. Los precios en 2da. balanza contado son US\$ 0,04 menos que a plazo.

REPOSICION

SEMANA DEL 12 AL 18 DE JUNIO DE 2016

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS
A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DIAS
DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

| CATEGORÍA | PESO EN KG | | SEM.ANT. | SEM.ACT. |
|---------------------------------|--------------|----------|----------|----------|
| Terneros * | hasta 140 kg | USD / Kg | 2.10 | 2.06 |
| Terneros * | 141 a 180 kg | USD / Kg | 2.03 | 1.97 |
| Terneros * | más 180 kg | USD / Kg | 1.93 | 1.91 |
| Novillitos | 201 a 240 kg | USD / Kg | 1.72 | 1.77 |
| Novillos | 241 a 300 kg | USD / Kg | 1.65 | 1.68 |
| Novillos | 01 a 360 kg | USD / Kg | 1.57 | 1.53 |
| Novillos | más 360 kg | USD / Kg | 1.45 | 1.49 |
| Novillos | HQB 481 | USD / Kg | 1.83 | 1.79 |
| Terneras | hasta 140 kg | USD / Kg | 1.64 | 1.57 |
| Terneras | 141 a 200 kg | USD / Kg | 1.49 | 1.51 |
| Vaquillonas | 201 a 240 kg | USD / Kg | 1.42 | 1.40 |
| Vaquillonas | más 240 kg | USD / Kg | 1.36 | 1.39 |
| Vaquillonas y Vacas Preñadas | | USD / Kg | 504 | 517 |
| Vacas de Invernada | | USD / Kg | 1.14 | 1.13 |
| Piezas de Cría | | USD / Kg | 298 | 294 |

* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

COMENTARIO: Con disparidad entre oferta y demanda. Preferencia por terneros. Negocios cortos.

GANADO / CUEROS / RACIONES

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

MERCADOS AL 20 DE JUNIO DE 2016

1 DÓLAR: \$ 30,66 1 PESO ARG.: \$ 2,19 1 REAL: \$ 8,74

| MERCADO DE LINIERS - ARGENTINA | |
|---|-----------|
| Novillos (esp. a buenos) +390 k. - USD / Kg | - |
| Novillos (esp. a buenos) - 390 k - USD / Kg | - |
| Vacas buenas - USD / Kg | - |
| Vaquillonas especiales. - USD / Kg | - |
| MERCADO DE CHICAGO - U.S.A. | |
| Novillos gordos | US\$ 2.55 |
| MERCADO DE SAN PABLO - BRASIL | |
| Novillos gordos | US\$ 1.43 |
| MERCADO DE PARAGUAY | |
| Novillos gordos | US\$ 1.38 |

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

| CUEROS VACUNOS SECOS: | \$ LOS 10 KILOS |
|---|-----------------|
| Vacunos, al barrer, sanos | 160.00 a 180.00 |
| Vacunos, al barrer, maldesechos | 16.00 a 18.00 |
| PIELES LANARES: | \$ LOS 10 KILOS |
| 3/4 lana arriba lotes generales sanos | 160.00 a 180.00 |
| 3/4 lana arriba lotes generales maldesechos | 16.00 a 18.00 |
| \$ POR UNIDAD | |
| 1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos | 20.00 a 30.00 |
| 1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos | 2.00 a 3.00 |
| Troncos y tronquitos lotes grales. sanos | Nominal |
| Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos | Nominal |
| Pelados lotes generales sanos | Nominal |
| Pelados lotes generales maldesechos | Nominal |
| Borregos (según altura de la lana) sanos | Nominal |
| Borregos (según altura de la lana) maldesechos | Nominal |
| Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno | 18.00 a 20.00 |
| Corderitos de 3ra. cada uno | 1.80 a 2.00 |
| Continúa el desinterés a nivel internacional | |
| CERDA POR 10 KG. | |
| De vaca, de potro (mezclas) | 130.00 |

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

| | 10/06/16 | 17/06/16 | 24/06/16 |
|-------------------------------|----------------------------|----------|----------|
| Harina de carne y hueso 50/45 | 14,00 | 14,00 | 14,00 |
| Harina de carne y hueso 40/45 | 12,60 | 12,60 | 12,60 |
| Harina de sangre | 13,50 | 13,50 | 13,50 |
| Harina de pescado | 17,00 | 17,00 | 17,00 |
| Sebo granel | 21,00 | 21,00 | 21,00 |
| Maíz | Ver pizarra de la C.M.P.P. | | |
| Sorgo | Ver pizarra de la C.M.P.P. | | |
| Trigo | Ver pizarra de la C.M.P.P. | | |

POR TON. (EN U\$S)

| | | | |
|---------------------|----------------------------|---------|---------|
| Harina de girasol | Ver pizarra de la C.M.P.P. | | |
| Harina de soja | Ver pizarra de la C.M.P.P. | | |
| Afrechillo de trigo | Ver pizarra de la C.M.P.P. | | |
| Afrechillo de arroz | 160 | 170 | 180 |
| Oleína (granel) | 650+IVA | 650+IVA | 650+IVA |

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

| | |
|-------------------------------|------------|
| INICIADOR PARRILLERO. | U\$S 0,420 |
| TERMINADOR PARRILLERO. | U\$S 0,419 |
| B.B. | U\$S 0,400 |
| RECRÍA. | U\$S 0,340 |
| PONEDORAS PISO. | U\$S 0,372 |
| PONEDORAS JAULA. | U\$S 0,365 |
| INICIADOR LECHONES. | U\$S 0,410 |
| LECHONES. | U\$S 0,385 |
| CERDAS EN GESTACIÓN. | U\$S 0,275 |
| CERDAS EN LACTACIÓN. | U\$S 0,320 |
| CERDOS ENGORDE. | U\$S 0,310 |
| CERDOS RECRÍA | U\$S 0,300 |
| CONEJOS. | U\$S 0,450 |
| TERNEROS INICIACIÓN | U\$S 0,392 |
| TERNEROS RECRÍA | U\$S 0,335 |
| TOROS. | U\$S 0,335 |
| LECHERAS. | U\$S 0,285 |
| LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO. | U\$S 0,325 |
| CARNEROS. | U\$S 0,335 |
| EQUINOS. | U\$S 0,410 |

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

NIDERA URUGUAYA S.A.

Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14
Telefax: 2208 03 62

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.: 11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

Exportación y
Peinaduría de Lana

Julio César 1085
Tels.: 26289768 - 26222191
Fax: 22150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:
MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:
2924 3249 - Fax: 2924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*
DE LANA 

MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES
SERVICIO INTEGRAL HASTA
BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz
Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351
(Montevideo)
Tels.: 2924 09 01 - 2929 06 55
Fax: 2924 08 91
Avda. Artigas 1295 (Florida)
Tels.: 43522013 - 43522033
Fax.: 43524941

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail:
mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

FS&A

Fernández Secco & Asociados

PROPIEDAD INTELECTUAL.
MARCAS Y PAATENTES
Desde 1980
Montevideo - Uruguay
25 de Mayo 467 of 501
Tel.: (598)2916 1913 -
fax: (598)2916 5740
www.fernandezsecco.com -
info@fernandezsecco.com

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según la

oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opinio-

nes vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arribe; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.